



Proyecto Educativo

Curso 2025/26

— **3ª parte:** Formación del profesorado; horarios y tiempos; evaluación interna; unidades y tutorías; oferta educativa ESO y Bto; FCT y proyectos en FP; programaciones; planes y proy.



IES Miguel Romero Esteo

Agustín Martín Carrión, 8

29012 Málaga

K - Plan de Formación del Profesorado	4
K.0 Pregunta a la que responde:	4
L - Organización, distribución y programación del tiempo escolar y extraescolar.	4
L.0 Introducción	4
L.0.1 Preguntas a las que responde:	4
L.0.2 Referencias normativas:	4
L.1 Horario general del centro	5
L.2 Horario del alumnado	5
L.2.1 Programa de recreos activos e inclusivos	18
S.1.1 Introducción	18
S.1.2 Objetivos	19
S.1.3 Diseño	20
S.1.4 Relación con otros planes y proyectos	20
S.1.5 Recursos	21
L.2.2 Plan de actuación de la lectura en el centro	21
L.2.3 Plan de razonamiento matemático	21
L.3 Horario del profesorado	22
Criterios objetivos para la elaboración del horario del profesorado:	24
Profesorado de guardia	25
Actividades complementarias y extraescolares	27
Contenido de las horas lectivas del profesorado mayor de 55 años	28
L.4 Asignación de las enseñanzas	29
L.4.1 Criterios comunes	29
L.4.2 Criterios de reparto de ámbitos de programas de atención a la diversidad y de ciclo formativo de grado básico	30
L.4.3 Criterios de reparto de módulos en las enseñanzas Semipresenciales	31
M - Criterios específicos para la elaboración de los horarios en las enseñanzas de Formación Profesional	32
M.1 Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar en los Ciclos Formativos	32
M.1.1 Ciclos formativos de grado básico	32
M.2 Criterios de elaboración de los horarios del alumnado de los Ciclos Formativos	33
M.3 Horario del profesorado de los ciclos formativos	34
Horario de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto	34
N - Procedimientos de evaluación interna	35
N.1 Evaluación del funcionamiento del centro	36

N.2 Evaluación de los programas que se desarrollan	37
N.3 Evaluación de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje	37
N.3.1 Indicadores de evaluación de la práctica docente: autoevaluación del profesorado	39
N.3.2 Indicadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje: autoevaluación del alumnado	42
N.4 Evaluación de los resultados académicos del alumnado	46
Ñ - Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías	48
Ñ.1 Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado	48
Ñ.2 Criterios para establecer la asignación de las tutorías	49
O - Criterios para determinar la oferta de optativas en ESO y Bachillerato	51
P - Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y Proyecto	53
Q - Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas	56
R - Planes Estratégicos	59
R.1 Plan de transformación digital educativa.	59
R.2 Planes Educativos	60
R.2.1 Plan de Igualdad	60
R.2.2 Plan “Escuela: Espacio de Paz”	60
R.3. Proyectos Erasmus+	61
R.4 Aulas de Emprendimiento	63
R.5 Prácticum Máster Secundaria	63
R.6 Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales	63
S - Programa CIMA	65
S.1.1 Hábitos de vida saludable: “Forma Joven”	65
S.1.2 Educación ambiental	66
S.1.3.1 Acción ambiental en las tutorías	67
S.1.3.2 Huerto escolar	71

K - Plan de Formación del Profesorado

K.0 Pregunta a la que responde:

- ¿Cuáles son las acciones formativas que dan respuesta a las necesidades del centro?

ver ANEXO VIII - Plan de formación

L - Organización, distribución y programación del tiempo escolar y extraescolar.

L.0 Introducción

L.0.1 Preguntas a las que responde:

- ¿Cómo se organiza el tiempo escolar y el extraescolar para conseguir los objetivos generales del centro?
- En caso de que haya ámbitos, ¿cómo se distribuyen los tiempos?
- En caso de que haya diversificación, ¿cómo se distribuyen los tiempos?, ¿con qué criterios?

L.0.2 Referencias normativas:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 9 .Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

- Artículo 11. Horario de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

L.1 Horario general del centro

De acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura del centro será:

- Lunes a viernes de 8:00 a 22:15 horas.

Este horario se desglosa de la siguiente manera:

- Jornada lectiva del alumnado en turno de mañana de 8:15 a 14:45 horas.
- Jornada lectiva del alumnado en turno de tarde de 15:45 a 22:00 horas.

L.2 Horario del alumnado

El primer criterio a tener en cuenta para establecer el horario del alumnado será el horario establecido en el Decreto 182/2020 por el que se modifica el Decreto 111/2016 de ordenación y currículo de la ESO, en las Órdenes de 15 de enero de 2021 por las que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo establecido en las órdenes de 28 de diciembre de 2017 y de 25 de enero de 2018 por las que se establece la ordenación y el currículo para la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y de Bachillerato para personas adultas respectivamente, así como lo establecido en las órdenes que regulan la ordenación y el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Básica (Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos) y Formación Profesional Inicial, que podemos ver a continuación.

Además, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

1. Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana, procurando que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos si cuentan con pocas horas semanales.
2. Se procurará evitar que la distribución de horas de una misma materia se imparta en un mismo tramo horario o a últimas horas de clase.
3. Las sesiones de una misma materia estarán escalonadas y alternadas a lo largo de la semana, procurando que las materias instrumentales en la ESO se impartan en las primeras horas de la jornada. Este criterio se fijará de manera que no se imparta más de una hora instrumental en el último tramo horario.
4. Simultaneidad de las diferentes materias específicas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la opcionalidad al alumnado y la gestión de los recursos del centro.

HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 1º, 2º y 3º ESO

BLOQUES DE ASIGNATURAS	1º ESO	Sesion.	2º ESO		3º ESO	Ses.
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Biología y Geología	3	Física y Química	3	Biología y Geología	2
	Educación física	3	Educación física	2	Educación física	2
	Geografía e historia	3	Geografía e historia	3	Educación plástica, visual y audiovisual	2
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua castellana y literatura	4	Física y química	3
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Geografía e historia	3
	Música	3	Música	2	Lengua castellana y literatura	4
	Primera lengua extranjera	4	Primera lengua extranjera	4	Matemáticas	4
	Segunda lengua extranjera / Área lingüística de carácter transversal	2	Tecnología y digitalización	3	Primera lengua extranjera	4
			Educación en valores cívicos y éticos	1	Tecnología y digitalización	2
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (se cursará una)	Computación y robótica	2	Computación y robótica	2	Computación y robótica	2
	Oratoria y debate	2	Oratoria y debate	2	Oratoria y debate	2
	Cultura Clásica	0	Cultura clásica	2	Segunda lengua extranjera	2
	Proyecto interdisciplinar	0	Proyecto interdisciplinar	0	Cultura clásica	0
			Proyecto de educación plástica y audiovisual	0	Proyecto interdisciplinar	0
			Segunda lengua extranjera	0	Filosofía y argumentación	0
					Cultura del flamenco	0
					Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	0
	Otras materias autorizadas por la administración	0	Otras materias autorizadas por la administración	0	Otras materias autorizadas por la administración	0
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA	-	1		1		1
TUTORÍA		1		1		1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30		30		30

CUARTO CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO	ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Sesiones lectivas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación física		2
	Geografía e historia		3
	Lengua castellana y literatura		3
	Inglés		4
	Matemáticas A (orientadas a ciclos formativos y bachillerato de humanidades)	Matemáticas B (orientadas a bachilleratos de ciencia y tecnología y de ciencias sociales)	4
OPTATIVAS a elegir 3	Biología y Geología		3
	Digitalización		3
	Economía y emprendimiento		3
	Expresión artística		3
	Física y química		3
	Formación y orientación personal y profesional		3
	Latín		3
	Música		3
	Segunda lengua extranjera		3
	Tecnología		3
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA Elegir 1	Ampliación de Cultura Clásica (oferta obligatoria)		0
	Aprendizaje Social y Emocional		2
	Artes escénicas y danza		2
	Cultura Científica		0
	Dibujo Técnico (oferta obligatoria)		2
	Filosofía		2
	Proyecto Interdisciplinar		0
	Otras materias autorizadas por la Administración		0
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA			1
TUTORÍA			1
TOTAL SESIONES LECTIVAS			30

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO (3º ESO)		
	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	Biología y geología	8
	Física y química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e historia	9
	Lengua castellana y literatura	
	Primera lengua extranjera	

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación física	2
	Educación plástica, visual y audiovisual	2
	Tecnología y digitalización	2
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (elegir DOS)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y robótica	
	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto interdisciplinar	
	Segunda lengua extranjera	
	Cultura del flamenco	
	Filosofía y argumentación	
Otras materias autorizadas por la administración		
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA		1
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO (4º ESO)		
MATERIAS		SESIONES LECTIVAS
ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	Biología y geología	8
	Física y química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e historia	9
	Lengua castellana y literatura	
	Primera lengua extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación física	2
MATERIAS OPTATIVAS (elegir DOS)	Digitalización	3+3
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología o ámbito práctico en su caso	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (elegir UNA)	Ampliación de Cultura Clásica	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Artes Escénicas y Danza	
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico	
	Filosofía	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Otras materias autorizadas por la administración	
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA		1

TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1

HORARIO LECTIVO SEMANAL DEL BACHILLERATO ORDINARIO			
1º DE BACHILLERATO			
MATERIAS	MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	HORAS
COMUNES	Educación física	Educación física	2
	Filosofía	Filosofía	3
	Lengua castellana y literatura I	Lengua castellana y literatura I	3
	Primera lengua extranjera I	Primera lengua extranjera I	4
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD OBLIGATORIAS	Matemáticas I	Latín I	4
		Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I	
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (elegir DOS)	Biología, geología y ciencias ambientales	Economía	4
	Dibujo técnico I	Griego I	4
	Física y química	Historia del mundo contemporáneo	4
	Tecnología e ingeniería I	Latín I	4
		Literatura universal	4
		Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I	4
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (elegir 6 HORAS)	Anatomía Aplicada		2+2+2
	Antropología y sociología		
	Creación digital y pensamiento computacional		
	Cultura emprendedora y empresarial		
	Educación para la Convivencia Democrática I		
	Patrimonio cultural y artístico de Andalucía		
	Segunda lengua extranjera (OFERTA OBLIGATORIA)		
	Tecnologías de la información y la comunicación I		
	Materia de diseño propio		
	Materia de la misma o cualquier modalidad de primer curso no cursada que se oferte en el centro	4	
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA	-		1

TOTAL SESIONES LECTIVAS	30
-------------------------	----

2º DE BACHILLERATO			
MATERIAS	MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	HORAS
TRONCALES GENERALES Art. 13.1.a), 13.2.a) y 13.3.a) del Decreto 110/2016	Historia de España	Historia de España	3
	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	3
	Inglés II	Inglés II	3
	Matemáticas II	Latín II	4
Matemáticas aplicadas CCSS II			
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2 Art. 13.1.b), 13.2.b) y 13.3.b) del Decreto 110/2016	Biología	Economía de la Empresa	4
	Dibujo Técnico II	Geografía	4
	Física	Griego II	0
	Geología	Historia del Arte	4
	Química		
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Art.13.4.a) del Decreto 110/2016	Historia de la Filosofía		2
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir 1 Art.13.4.b) del Decreto 110/2016	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente (CC)		4
	Fundamentos de Administración y Gestión (CCSS)		
	Historia de la Música y la Danza		
	Imagen y Sonido		
	Psicología (CC)		
	Francés II (HH)		
	Tecnología Industrial II (CC)		
	Tecnologías de la Información y la Comunicación II (CC, CCSS, HH)		
Materia de opción del bloque de asignaturas troncales			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1 Art.13.5 del Decreto 110/2016	Ampliación de Lengua castellana y literatura		2
	Ampliación de Inglés		
	Ampliación de Historia de la Filosofía		
	Ampliación de TIC II		
	Electrotecnia (CC)		
	Finanzas y Economía		
	Computación y programación (CC)		
Materia de diseño propio (Autorización)			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II		1

Art.13.6,110/2016	Religión	
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS				
MATERIAS*	MODALIDAD PRESENCIAL	HORA S	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	HORA S
ÁMBITO SOCIAL	AS - Módulo IV AS - Módulo V AS - Módulo VI	5	Horas presenciales	2
			Horas telemáticas	3
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	Lengua Castellana - Módulo IV Lengua Castellana - Módulo V Lengua Castellana - Módulo VI	4	Horas presenciales	2
			Horas telemáticas	2
	Inglés - Módulo IV Inglés - Módulo V Inglés - Módulo VI	3	Horas presenciales	1
			Horas telemáticas	2
ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	ACT - Módulo IV ACT - Módulo V ACT - Módulo VI	8	Horas presenciales	3
			Horas telemáticas	5

* Cada ámbito se divide en tres módulos, correspondiéndose cada uno a una evaluación parcial (trimestre) del curso escolar.

HORARIO LECTIVO SEMANAL DEL BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS				
1º DE BACHILLERATO				
MATERIAS		MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	HORAS
COMUNES		Filosofía	Filosofía	3
		Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	4
		Primera Lengua Extranjera 1	Primera Lengua Extranjera 1	4
Específicas de la modalidad	Una obligatoria	Matemáticas 1	Latin 1 o Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales	4
	Elegir 2	Biología, Geología y Ciencias ambientales	Economía	4+4
		Dibujo Técnico	Griego I	
		Física y Química	Historia del mundo Contemporáneo	
		Tecnología e Ingeniería	Latin o Literatura Universal o Matemáticas aplicadas a Ciencias sociales-	
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2	Elegir 1	Anatomía Aplicada (CC)		2
		Antropología y Sociología		
		Creación Digital y Pensamiento Computacional		
		Tecnologías de la Información y la Comunicación I		
		Educación para la Convivencia democrática I		
		Segunda Lengua Extranjera (Oferta obligatoria)		
		Materias de Diseño Propio		
		Otras materias autorizadas por la administración		
		Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía		
		Cultura emprendedora		
TOTAL SESIONES LECTIVAS				25

2º DE BACHILLERATO				
MATERIAS		MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	HORAS
Comunes		Historia de España	Historia de España	4
		Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	3
		Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	3
		Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	3
Materias Específicas de la modalidad	Una Obligatoria	Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II	Latín II o Matemáticas aplicadas a ciencia Sociales II	4
	Elegir 2	Bilología	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	4+4
		Dibujo Técnico II	Geografía	
		Física	Griego II	
		Geología y Ciencias Ambientales	Historia del Arte	
		Química	Latin II	
		Tecnología e Ingeniería	Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II	
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza	Elegir 1	Actividad Física, Salud y Sociedad	2	
		Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente		
		Educación para la Convivencia Democrática II		
		Electrotecnia		
		Finanzas y Economía.		
		Fundamentos de Administración y Gestión		
		Imagen y Sonido		
		Mitología Clásica		
		Programación y Computación		
		Psicología		
		Segunda Lengua Extranjera (oferta obligatoria)		
		Tecnología de la Información y la Comunicación.		
		Materia de diseño propio.		
		Otras materias autorizadas por la Administración		
TOTAL SESIONES LECTIVAS				27

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	TOTAL HORAS	SEMANALES	TOTAL HORAS	SEMANALES
3001. Tratamiento informático de datos	227	7		
3002. Aplicaciones básicas de ofimática			182	7
3003. Técnicas administrativas básicas	224	7		
3004. Archivo y comunicación			130	5
3005. Atención al cliente	64	2		
3006. Preparación de pedidos y venta de productos			104	4
3009. Ciencias aplicadas I	160	5		
3010. Ciencias aplicadas II			130	5
3011. Comunicación y sociedad I	256	8		
3012. Comunicación y sociedad II			182	7
3008. Formación en centros de trabajo			260	0
Tutoría	32	1	26	1
Unidad formativa de prevención			26	1
TOTALES	963	30	1040	30

TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	TOTAL HORAS	SEMANALES	TOTAL HORAS	SEMANALES
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	96	3		
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	96	3		
0649. Ofimática y proceso de la información	192	6		
0650. Proceso integral de la actividad comercial	192	6		
0651. Comunicación y atención al cliente	160	5		
0179. Inglés	128	4		
0652. Gestión de recursos humanos	84	4		
0653. Gestión financiera			126	6
0654. Contabilidad y fiscalidad			126	6
0655. Gestión logística y comercial			105	5
0656. Simulación empresarial			126	6
0657. Proyecto de administración y finanzas			50	
0658. Formación y orientación laboral	96	3		
0660. Formación en centros de trabajo			360	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES				
MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	TOTAL HORAS	SEMANALES	TOTAL HORAS	SEMANALES
1226. Marketing en la actividad comercial	160	5		
1227. Gestión de un pequeño comercio			168	8
1228. Técnicas de almacén	128	4		
1229. Gestión de compras			84	4
1230. Venta técnica			126	6
1231. Dinamización del punto de venta	160	5		
1232. Procesos de venta	128	4		
1233. Aplicaciones informáticas para el comercio	128	4		
1234. Servicios de atención comercial			84	4
1235. Comercio electrónico			105	5
0156. Inglés	160	5		
1236. Formación y orientación laboral	96	3		
1237. Formación en centros de trabajo			410	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES						
MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		MOD. SEMIPRESENCIAL (horas presenciales)	
	Total	Semanales	Total	Semanales	Total	Semanales
0926. Escaparatismo y diseño de espacios comerciales			84	4		1
0927. Gestión de productos y promociones en el punto de venta			84	4		1
0928. Organización de equipos de ventas			84	4		1
0929. Técnicas de venta y negociación			84	4		1
0930. Políticas de marketing	256	8				2
0931. Marketing digital			126	6		2
0623. Gestión económica y financiera de la empresa	192	6				2
0625. Logística de almacenamiento	128	4				1
0626. Logística de aprovisionamiento			105	5		1
1010. Investigación comercial	160	5				2
0179. Inglés	128	4				2
0932. Proyecto de gestión de ventas y ee.cc.			60		60	
0933. Formación y orientación laboral	96	3				1
0660. Formación en centros de trabajo			350		350	
Horas de libre configuración			63	3		1
TOTALES	960	30	1040	30		10+8*

* 10 horas lunes y miércoles para módulos correspondientes a 1º, en horario de 17:00 a 22:15h, y 8 horas martes y jueves para módulos correspondientes a 2º, de 18:00 a 22:15h.

TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL				
MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	TOTAL HORAS	SEMANALES	TOTAL HORAS	SEMANALES
0622. Transporte internacional de mercancías			168	8
0623. Gestión económica y financiera de la empresa	192	6		
0625. Logística de almacenamiento	128	4		
0627. Gestión administrativa del comercio internacional			189	9
0822. Sistema de información de mercados	96	3		
0823. Marketing internacional			126	6
0824. Negociación internacional	128	4		
0825. Financiación internacional	128	4		
0826. Medios de pago internacionales			84	4
0827. Comercio digital internacional	64	2		
0179. Inglés	128	4		
0657. Proyecto de comercio internacional			45	
0829. Formación y orientación laboral	96	3		
0660. Formación en centros de trabajo			365	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED				
MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	TOTAL HORAS	SEMANALES	TOTAL HORAS	SEMANALES
0369. Implantación de sistemas operativos	256	8		
0370. Planificación y administración de redes	192	6		
0371. Fundamentos de hardware	96	3		
0372. Gestión de bases de datos	192	6		
0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	128	4		
0374. Administración de sistemas operativos			126	6
0375. Servicios de red e Internet			126	6
0376. Implantación de aplicaciones web			84	4
0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos			63	3
0378. Seguridad y alta disponibilidad			84	4
0379. Proyecto de administración de sistemas informáticos en red			40	
0380. Formación y orientación laboral	96	3		
0381. Empresa e iniciativa emprendedora			84	4
0382. Formación en centros de trabajo			370	
Horas de libre configuración			63	3

TOTALES	960	30	1040	30
---------	-----	----	------	----

TÉCNICO SUPERIOR EN MARKETING Y PUBLICIDAD				
MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	TOTAL HORAS	SEMANALES	TOTAL HORAS	SEMANALES
0623. Gestión económica y financiera de la empresa	192	6		
0930. Políticas de marketing	256	8		
0931. Marketing digital			126	6
1007. Diseño y elaboración de material de comunicación			105	5
1008. Medios y soportes de comunicación			84	4
1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing			84	4
1010. Investigación comercial	160	5		
1011. Trabajo de campo en investigación comercial			84	4
1109. Lanzamiento de productos y servicios			84	4
1110. Atención al cliente, consumidor y servicios	128	4		
0179. Inglés	128	4		
1012. Proyecto de marketing y publicidad			60	
1014. Formación y orientación laboral	96	3		
1013. Formación en centros de trabajo			350	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

L.2.1 Programa de recreos activos e inclusivos

El recreo, en la mañana, tiene una duración de 30 minutos, entre las 11:15 y las 11:45 horas.

El artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de 2023 que regula la ESO, indica lo siguiente:

“Los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En estos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga”.

S.1.1 Introducción

El recreo es uno de los momentos de la jornada en el que el alumnado tiene la oportunidad de divertirse, hacer ejercicio, relajarse, relacionarse y aprender. El objetivo

principal es la inclusión del alumnado del centro y la práctica de actividad física en los recreos, buscando la motivación de los mismos, dando a conocer diferentes juegos que pueden llevar a cabo en su tiempo libre y de ocio.

El recreo activo es una propuesta a la comunidad educativa para mejorar la adherencia a la actividad física del alumnado durante los recreos, de manera que sea activo y contribuya a generar hábitos saludables que a su vez puedan extrapolar a su rutina diaria (Delgado-Fernández, 2006).

Según la Escuela Andaluza de Salud Pública (2019) el tiempo de recreo presenta numerosos beneficios:

- Físicos: El recreo aumenta el tiempo de actividad física para el alumnado; promoviendo mejor salud y aptitud física, ayudando a prevenir la obesidad.
- Sociales: El recreo permite que los chicos y chicas aprendan y practiquen habilidades sociales importantes como comunicación, cooperación, resolución de problemas y conflictos y respeto a las normas y el orden.
- Emocionales: Ser activo en el recreo reduce la ansiedad y ayuda a controlar y manejar el estrés. También, fortalece la autoestima y promueve la relajación entre clases.
- Cognitivos: La actividad física mejora el desarrollo cognitivo. El recreo proporciona un descanso necesario de la experiencia en el aula que permite mejorar los niveles de atención y concentración.

La meta es que los alumnos y alumnas participen y se muevan, proporcionándoles la suficiente actividad física, motivadora e inclusiva que facilite el desarrollo de competencias para asumir un estilo de vida activo.

Además de actividades físicas, los recreos incluirán otro tipo de actividades coherentes con las líneas de actuación de este proyecto educativo, como el fomento de las actividades lúdicas de carácter educativo o que favorezcan la integración y las habilidades sociales, además de las competencias clave. Por ello, se potenciarán los juegos de diverso tipo, la apertura de la biblioteca y actividades culturales eventuales.

S.1.2 Objetivos

1. Dinamizar el recreo para aumentar la práctica de actividad física deportiva.
2. Potenciar el desarrollo de las relaciones interpersonales.
3. Educar en valores.
4. Fomentar la convivencia.
5. Promover la autonomía del alumnado.

6. Crear una liga deportiva en donde quede reflejado todo el trabajo que se realiza en las clases de Educación Física.
7. Promocionar la práctica deportiva en las redes sociales (Instagram del centro).

S.1.3 Diseño

El departamento de educación física dinamizará estos recreos saludables. Se organizarán diferentes ligas deportivas y se llevarán a cabo diversas actividades físico-recreativas. Además se impulsará la creación de diversos talleres en función de los intereses del alumnado (capoeira, danza, yoga, etc).

Hay que señalar que las actividades de los recreos se realizarán en el patio y en el gimnasio bajo la supervisión del profesorado de educación física y de guardia. En estas actividades se agrupará al alumnado por niveles, normalmente 1ºESO y 2ºESO formarán parte de una liga y 3ºESO, 4ºESO y Bachillerato de otra. El alumnado se apuntará en las hojas de inscripción que tiene el alumnado de Bachillerato. Después el departamento de educación física revisa los equipos que se han formado, se hacen las modificaciones pertinentes y se crea el calendario de partidos y/o actividades. Este calendario se publicará en el tablón del gimnasio junto con las normas de las diferentes ligas deportivas. El arbitraje lo realiza el alumnado bajo la supervisión del profesorado.

El departamento de orientación pondrá en marcha una ludoteca para facilitar juegos al alumnado que así lo desee. La ludoteca se situará en el aula anexa al departamento de orientación, y será responsabilidad de la compañera de pedagogía terapéutica.

El departamento de biblioteca abrirá la misma durante los recreos para permitir el estudio, la lectura y los juegos que no impliquen molestias a los demás usuarios, como el ajedrez.

El departamento de actividades complementarias pondrá en marcha actividades en los recreos relacionadas con distintos momentos del año: ferias solidarias organizadas por el alumnado de ciclos formativos de comercio, halloween, día contra la violencia hacia la mujer, día de la paz, feria científica, día del libro, etc.

S.1.4 Relación con otros planes y proyectos

Los recreos activos se trabajarán en coordinación con el con el proyecto educativo en relación con la Promoción de Hábitos de Vida Saludables, este proyecto es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente

joven. Uno de los pilares de este proyecto es la línea de intervención dirigida a fomentar estilos de vida saludables.

Por otra parte destacar que esta dinámica que lleva promoviendo el centro varios años está muy relacionada con el Plan de Convivencia del Centro, ya que busca una forma de invertir el tiempo del recreo de una forma saludable, al mismo tiempo que se inculcan valores propios del deporte como el respeto a unas normas y a los rivales, además del sacrificio y la superación personal.

S.1.5 Recursos

Para la coordinación del programa, la coordinadora del Área Artística contará, para distribuir entre su profesorado, con **tres horas lectivas de dedicación**. Para el desarrollo del programa, participará el profesorado de dicha área, que podrá contar también con la asistencia coordinada de alumnado mayor de 15 años (bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior). Asimismo, se invitará al resto de departamentos a incorporarse al programa.

Los recursos materiales serán los propios del departamento de Educación Física y de Educación Plástica y Música, el departamento de orientación, el de biblioteca y el de actividades complementarias y extraescolares.

L.2.2 Plan de actuación de la lectura en el centro

Siguiendo las *INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA*, el ETCP ha designado una comisión para la elaboración de un plan de lectura diaria, coordinado por Emilio Lobato Montes y Ofelia García Arce, para establecer la distribución y contenido del tiempo de dedicación a la lectura.

Dicho tiempo queda establecido en 30 minutos diarios para la ESO. El plan es el del **Anexo X** del presente proyecto.

L.2.3 Plan de razonamiento matemático

Siguiendo las instrucciones que a tal efecto emitió la Consejería de desarrollo educativo y formación profesional, en el presente curso se inicia la implantación del plan de razonamiento matemático, reflejado en el anexo XII del presente proyecto educativo.

L.3 Horario del profesorado

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, según la cual los profesores y profesoras permanecerán en el centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y cinco horas semanales serán de libre disposición para la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

En el horario de obligada permanencia en el centro, un mínimo de 25 se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva.

La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación.
- c) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- d) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos

La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de tutoría.
- c) Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
- e) Servicio de guardia.
- f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca.

Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el instituto, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:

1. Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
2. Asistencia a las sesiones de evaluación.
3. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
4. Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

1. Reuniones de órganos colegiados.
2. Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
3. Tutoría para atención de padres y madres.

Sin perjuicio de la atención presencial del servicio de guardia, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, dando prioridad a las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.(instrucción 9 de Orden 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID 19).

El resto de horas no lectivas (hasta sumar un máximo de 30) se destina a las siguientes actividades:

1. Programación de actividades educativas.
2. Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
3. Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
4. Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas que a continuación se especifica:

- Director: 17 horas
- Vicedirectora: 14 horas
- Jefe de estudios: 14 horas

- Jefe de estudios de adultos: 10 horas
- Secretaria: 18 horas
- Jefa y jefes de estudios adjuntos: 6 horas cada uno (18 horas en total).

Para el desempeño de la coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales establecidas en el punto 4 de este proyecto educativo. Del mismo modo, el profesorado que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas para el horario no lectivo de obligada permanencia, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro.

Al elaborar el horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El horario de cada docente se distribuirá de manera equilibrada a lo largo de toda la semana, evitando la concentración de más de cinco horas lectivas en un solo día y turno y un mínimo de dos horas lectivas (salvo casos excepcionales por jornada reducida).
- Se establecerá por la Jefatura de Estudios un calendario anual de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- Se planificará el horario para la formación en el centro.

El horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, del siguiente modo:

- Coordinaciones del profesorado
 - Equipos docentes, reuniones mensuales
 - Reuniones de Departamentos, reuniones quincenales
 - ETCP, reuniones mensuales
- La planificación se establecerá anualmente por la Jefatura de Estudios.
- Tutoría con familias: En horario de tarde, de lunes a jueves y entre las 16:00h y las 19:15h (quien ejerza la tutoría elegirá la hora de atención a familias dentro de dichos límites horarios).

Criterios objetivos para la elaboración del horario del profesorado:

La jefatura de estudios, responsable de la elaboración de los horarios durante la primera semana de septiembre, se limitará a los siguientes criterios, que deberán

incorporarse a la configuración del programa de gestión de horarios escolares Kronowin, ponderados de 0 a 100:

1. Disponibilidad de espacios: se deberán respetar las aulas específicas para sus materias asignadas:
 - a. Las aulas específicas de nuestro centro son el aula de tecnología (materia tecnología y digitalización, tecnología e ingeniería (I y II), computación y robótica), el aula de música (música, historia de la música y la danza), el aula de plástica (educación plástica, visual y audiovisual) y el gimnasio (educación física). Las materias asignadas a estas aulas no podrán ser desplazadas por otras materias.
 - b. Las aulas específicas eventuales son aquellas que, previa aprobación por el ETCP, se han asignado en un curso concreto a un profesor o profesora, a una materia o a una unidad específica. Se respetarán siempre que no supongan, a criterio de jefatura de estudios, un trastorno en cuanto al momento de intercambio de clases ni alteren significativamente los siguientes criterios.
2. Huecos (mínimo de horas no lectivas entre horas lectivas y guardias): 70
3. Prohibiciones (horas elegidas por el profesorado conforme a normativa en las que solicite no tener carga horaria si las circunstancias lo permiten, como las horas de conciliación familiar): 100
4. Preferencias (horas en las que el profesorado solicita no tener carga horaria por alguna circunstancia personal no amparada por la normativa): 50
5. Alternancia (de las materias, evitando la concentración en una parte de la semana o en las mismas franjas horarias): 80.
6. Ponderación de las materias: 80 (actualmente no hay establecidos en nuestro centro unos criterios horarios específicos para ponderar las materias).

Profesorado de guardia

El profesorado de guardia desempeñará sus funciones durante el horario lectivo del instituto, así como en el tiempo de recreo. En la confección del horario del servicio de guardia se procurará evitar que se concentren las guardias en las horas centrales de la actividad escolar en detrimento de las primeras y últimas de la jornada, garantizando, al menos, la relación de **un profesor o profesora de guardia por cada diez grupos** de alumnos y alumnas o fracción en presencia simultánea o de **cuatro en el caso de las guardias de recreo**.

El número de horas de guardia dependerá de la carga de horas de docencia, considerándose horas de horario regular no lectivo. La suma del horario regular lectivo y no lectivo no podrá superar las 25 horas semanales. Para la asignación del número de guardias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Con carácter general, cada docente tendrá 4 horas semanales de servicio de guardia.
2. Tutorías: el profesorado con tutoría de 1er ciclo de ESO tendrá dos horas menos de guardia. El profesorado que ejerza la tutoría en otros niveles tendrá una hora menos de guardia.
3. Coordinación: el profesorado que deba reunirse semanal o quincenalmente (coord. Escuela Espacio de Paz, coord. de mediación, coord. tutorías personales, aula de reflexión) tendrá una hora menos de guardia.
4. Carga horaria: el profesorado con más de 18 horas lectivas, tendrá tantas horas menos de guardia como horas lectivas que sobrepasen dicho límite.
5. La guardia de recreo se considerará una hora de guardia completa.

En la asignación de guardias no ordinarias, se tendrá en cuenta el interés del profesorado en ejercer las mismas y, en el caso de las guardias de convivencia, los requisitos que se establezcan en el Plan de Convivencia.

Se establecen los siguientes tipos de guardia:

- 1) **Guardia Ordinaria:** Serán funciones del profesorado de guardia ordinaria las siguientes:
 - a) Velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes.
 - b) Procurar el mantenimiento del orden en aquellos casos en que por ausencia del profesorado encargado de este cometido sea necesario, así como atender a los alumnos y alumnas en sus aulas con funciones de estudio o trabajo personal asistido.
 - c) Anotar en el parte correspondiente las incidencias que se hubieran producido, incluyendo las ausencias o retrasos del profesorado.
 - d) Auxiliar oportunamente a aquellos alumnos y alumnas que sufran algún tipo de accidente, gestionando, en colaboración con el equipo directivo del instituto, el correspondiente traslado a un centro sanitario en caso de necesidad y comunicarlo a la familia.
 - e) Atender la biblioteca del instituto, en caso de ausencia del profesorado que tenga asignada esta función en su horario individual.
 - f) Atender, en su caso, el aula de convivencia, de acuerdo con lo que se establezca en el plan de convivencia.
- 2) **Guardia de Recreo:** A las funciones de una guardia ordinaria, al profesorado con guardia de recreo se le añaden:
 - a) Velar por el normal desarrollo de las actividades en el tiempo de recreo, dedicando una mayor atención al alumnado de los primeros cursos de la educación secundaria obligatoria a fin de garantizar su integración en el instituto en las mejores condiciones posibles.

- b) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el ROF relativo a la organización del tiempo de recreo.
- 3) **Guardia de Biblioteca:**
- a) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el uso de la biblioteca.
 - b) Facilitar la realización de las actividades programadas en ese espacio por parte de otros profesores o profesoras.
 - c) Colaborar con quien ostente la jefatura del departamento de biblioteca en lo relativo al cuidado, mantenimiento y disponibilidad para los usuarios de los fondos bibliográficos y audiovisuales.
 - d) En el caso del profesorado de guardia en turno de tarde, así como durante los recreos del turno de mañana, mantener la biblioteca abierta a cualquier miembro de la comunidad educativa, vigilando por el buen uso de la misma.
 - e) Siguiendo instrucciones de la jefatura de estudios, cubrir las funciones de una guardia ordinaria si las necesidades coyunturales del centro así lo requieren.
- 4) **Guardia de Aula de Reflexión:**
- a) Lo establecido en el Plan de Convivencia.
 - b) Siguiendo instrucciones de la jefatura de estudios, cubrir las funciones de una guardia ordinaria si las necesidades coyunturales del centro así lo requieren.
- 5) **Guardia de Aula de Trabajo Individual:**
- a) Lo establecido en el Plan de Convivencia.
 - b) Siguiendo instrucciones de la jefatura de estudios, cubrir las funciones de una guardia ordinaria si las necesidades coyunturales del centro así lo requieren.

Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las materias por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con los objetivos, contenidos y criterios de que se pretenden alcanzar. Sus objetivos fundamentales serán:

1. Favorecer la apertura del centro a su entorno.
2. Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
3. Proporcionar criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
4. Promover la educación artística y medioambiental.

5. Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, tal y como establece el artículo 29 del Decreto 327/2010, el profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estará obligado a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

Contenido de las horas lectivas del profesorado mayor de 55 años

El profesorado mayor de 55 años a 31 de agosto del año de inicio del curso escolar, podrá solicitar a la dirección la renuncia a las dos horas de reducción de tareas lectivas que establece la normativa.

Durante la primera quincena de septiembre, se reunirá al profesorado afectado para la determinación del contenido que cada docente tendrá en estas dos horas lectivas semanales. Como el resto de horas lectivas, serán de obligada permanencia en el centro.

La normativa vigente (apartado 9 del artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado) establece las siguientes tareas posibles para estas horas:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- c) Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
- e) Servicio de guardia.
- f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
- h) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto

En referencia al punto h), se establecen las siguientes tareas:

- a) Refuerzo sala de profesorado
- b) Tareas pendientes
- c) ATAL
- d) Tutorías personales
- e) Coord. Tut.Per.
- f) TDE
- g) Apoyo web
- h) Acogida interinos

- i) Coord. Proyectos
- j) Elaboración materiales curriculares
- k) Apoyo proyectos
- l) Aldea: jardines verticales
- m) Aldea: huerto escolar
- n) Eventos: Freakcon, Día del libro, Semana cultural, Semana de la ciencia
- o) Apoyo efemérides: 25N, 30E, 8M
- p) Recreos inclusivos
- q) Refuerzo a Orientación para alumnado de FP y adultos
- r) Coordinación Erasmus
- s) Coordinación promoción ciclos, jornada puertas abiertas
- t) Prospección de empresas
- u) FP Dual

En el caso del profesorado menor de 56 años que sustituye a docentes mayores de 55, las dos horas se dedicarán a refuerzo de guardias.

L.4 Asignación de las enseñanzas

L.4.1 Criterios comunes

De acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro, y con lo establecido en el artículo 19 de la Orden 20 de agosto de 2010, en los criterios para la asignación de enseñanzas se realizará del siguiente modo:

- Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos que tengan encomendados (ver apartado D.1.2.2), de acuerdo con:
 - El horario establecido para las diferentes materias.
 - La atribución docente del profesorado de conformidad con la normativa vigente.
 - La especial formación del profesorado para determinadas materias.
 - En aquellos departamentos con enseñanzas asignadas de diversos niveles, el equilibrio en el reparto de las materias por niveles entre los miembros de estos departamentos.
 - En aquellos departamentos con una elevada carga horaria en un mismo nivel/curso de enseñanza, el equilibrio en el reparto horario de las materias o módulos de un mismo curso entre los miembros de estos departamentos.

- La asignación de tutorías que, en su caso, haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad (PMAR, PDC).
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.
- Las directrices que establezca el equipo directivo referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
 - Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor o profesora por impartirse simultáneamente.
 - Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren.
 - Etc.
- En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.
- Los maestros y maestras con destino en el instituto, adscritos a los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, impartirán materias de dichos cursos para las que tengan competencia docente, de conformidad con la normativa vigente. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar horas correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria deberá garantizarse que la totalidad del horario del instituto correspondiente a los restantes cursos y enseñanzas asignados al departamento esté cubierto.
- La asignación de enseñanzas se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

L.4.2 Criterios de reparto de ámbitos de programas de atención a la diversidad y de formación profesional de grado básico

La dirección del centro, a propuesta de jefatura, asignará cada uno de los ámbitos de PMAR, PDC, CFGB y FPB, atendiendo a los siguientes criterios:

1. La carga horaria ya asignada al departamento y la previsión de plantilla.

2. La experiencia del profesorado de los departamentos en la programación, aplicación y evaluación de estos ámbitos, tanto en tiempo como en resultados; así como el interés mostrado por el mismo.
3. En el ámbito lingüístico y social del PDC y CFGB se establece el siguiente orden para la asignación del mismo:
 - a. Departamentos que tengan asignadas materias incluídas en el ámbito y con profesorado con un nivel competencial en inglés de al menos un B2.
 - b. Departamento de inglés.

L.4.3 Criterios de reparto de módulos en las enseñanzas Semipresenciales

1. Tener experiencia previa en este tipo de enseñanza.
2. Haber realizado un curso de formación relacionado con estas enseñanzas o con las plataformas virtuales.
3. Estar interesado en impartirlas, aunque no se cumplan los dos criterios anteriores. No obstante, hay que respetar siempre la libre elección del profesorado.

L.4.4 Criterios específicos para la asignación de módulos de la familia profesional de comercio y marketing

En la reunión de departamento de 12 de junio de 2024 se acordaron los criterios de repartición de módulos entre el profesorado. De acuerdo con el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 92 dice:

2. Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

j) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.

De acuerdo a dicha competencia atribuida a nuestro departamento, en base a lo anterior, se acuerda que el orden de petición en el centro debe ser según a criterios pedagógicos que son:

1. Criterio de estabilidad y continuidad del profesorado: Consiste en procurar que un mismo profesor o un equipo docente estable imparta clase a un mismo grupo de alumnos dentro de un mismo ciclo formativo o curso de especialización, especialmente cuando existan proyectos educativos dentro de ese ciclo formativo o el docente se haya especializado a lo largo del tiempo en dicho ciclo.

2. Criterio de afinidad, perfil y experiencia específica profesional no educativa: con adecuación al nivel que imparte, gestión de grupos complejos y la motivación y especialización. Se valora si el docente ha trabajado en empleos distintos a profesor y la relación de dichos empleos con el ciclo formativo en cuestión.
3. Coherencia tutorial y carga horaria: Para la asignación de tutoría en los segundos cursos, y en caso de no alcanzarse un acuerdo, se valorará:
 - a. La experiencia de haber ejercido la tutoría en el mismo nivel durante el curso anterior, atendiendo a las funciones propias de la acción tutorial.
 - b. Que el/la docente haya impartido algún módulo en primero al mismo grupo, con el fin de garantizar la coherencia tutorial y un mejor seguimiento de la trayectoria del alumnado.

En caso que existiesen dudas en la aplicación de los criterios pedagógicos arriba descritos, sin perjuicio a lo establecido en la norma y en la potestad de los equipos directivos para distribuir los módulos entre el profesorado, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. Incorporación al destino definitivo en el centro. Se entenderá que los derechos derivados de la obtención de destino definitivo en el centro se hacen efectivos únicamente a partir de la toma de posesión real e incorporación al mismo
2. En caso de igualdad en el caso anterior, años de antigüedad trabajados en el centro, sean continuos o discontinuos
3. En caso de igualdad en el caso anterior, por escalafón (notas de oposición)
4. Posteriormente, elige el funcionario en comisión de servicios, por escalafón
5. Por último, los interinos ordenados por antigüedad de tiempo de servicio

M - Criterios específicos para la elaboración de los horarios en las enseñanzas de Formación Profesional

M.1 Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar en los Ciclos Formativos

Los criterios generales son los establecidos en el punto del capítulo anterior. Se establecen además estos criterios:

1. El turno preferente para la primera unidad de cada curso y enseñanza, será el de mañana, siempre que las necesidades de espacio de las enseñanzas de ESO, Bachillerato ordinario y Ciclo Formativo de Grado Básico o Formación Profesional Básica lo permitan.
2. En el caso de que se establezca una segunda unidad de una enseñanza, ésta se desarrollará en turno de tarde.
3. En el caso de insuficiencia de espacios para todas las primeras unidades en turno de mañana, se procurará un reparto equilibrado de turnos de mañana y tarde entre las familias profesionales, en proporción al número de títulos que impartan las mismas.
4. En el caso de enseñanzas en modalidad semipresencial, el horario de las sesiones presenciales será el que permita un mayor grado de asistencia del alumnado.

M.1.1 Ciclos formativos de grado básico

Respecto a la estructura del CFGB, la instrucción conjunta 1/2022 establece:

1. Conforme al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 25, los Ciclos Formativos de Grado Básico, facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida a través de enseñanzas organizadas en los siguientes ámbitos:
 - a. Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, que incluirá las siguientes materias:
 - i. Lengua Castellana.
 - ii. Lengua Extranjera de Iniciación profesional.
 - iii. Ciencias Sociales.
 - b. Ámbito de Ciencias Aplicadas, que incluirá las siguientes materias:
 - i. Matemáticas Aplicadas.
 - ii. Ciencias Aplicadas.

- iii. **Ámbito Profesional**, que incluirá al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Asimismo, se podrán incluir otras materias o módulos que contribuyan al desarrollo de dichas competencias.

2. En el anexo VI de la Instrucción Conjunta 1/2022 se fijan, para los ámbitos a los que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior, las competencias específicas, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.
3. Las competencias específicas profesionales del ámbito profesional vendrán definidas en la Orden que regula cada título de cada ciclo formativo.
4. Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando una organización del currículo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. La tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado. La Consejería competente en materia de Educación promoverá la cooperación y participación de agentes sociales del entorno, otras instituciones y entidades, especialmente las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, para el desarrollo de estos programas.

M.2 Criterios de elaboración de los horarios del alumnado de los Ciclos Formativos

Se elaborarán, siempre que sea posible, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Distribución equilibrada de las horas de cada módulo a lo largo de la semana.
 - a. En el caso de módulos de menos de cuatro horas semanales, se procurará que las horas lectivas presenciales no se sitúen en días consecutivos.
 - b. En el caso de la formación profesional de grado básico, el equipo docente comunicará el día de su constitución la distribución semanal de los ámbitos no profesionales durante la FFEOE. Dicha distribución determinará el horario del alumnado.

2. En el caso de los grados básico y medio de la formación profesional de grado D, se distribuirán los módulos y ámbitos según criterios específicos de convivencia, oídos los departamentos correspondientes y el departamento de orientación.
3. Alternancia en la colocación de horas de los distintos módulos (no todas las horas en idéntica franja horaria).

M.3 Horario de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto integrado

El profesorado que realice el seguimiento de la FCT y proyecto integrado para el alumnado matriculado de dichos módulos del plan antiguo, contará para ello en su horario regular con una hora no lectiva durante el trimestre en que se realice la evaluación de dichos módulos.

N - Procedimientos de evaluación interna

El Decreto 327/2010, en su artículo 28, establece que:

«... los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.»

Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores que se establezcan.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

1. Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
2. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

El Instituto debe considerarse como la unidad funcional de planificación, acción, evaluación y cambio educativo.

El Equipo Directivo, como dinamizador de la vida del Instituto, debe impulsar una reflexión permanente y compartida sobre la acción educativa que se realiza en el mismo. Porque, resulta lógico preguntarse, una vez que se ha iniciado un viaje, si realmente se ha llegado a donde se pretendía. La autoevaluación es, por tanto, una parte sustancial de la acción emprendida. La evaluación interna es una exigencia de la propia actividad. Es importante porque permite reflexionar sobre lo que se hace, facilita la coordinación, ayuda a comprender lo que sucede, impulsa el diálogo y la participación, permite tomar decisiones racionales, impide los solapamientos, ayuda a incidir sobre lo que se considera sustancial, permite corregir los errores, ayuda a intensificar el esfuerzo en lo esencial, permite aprender nuevas cosas, hace ganar coherencia al equipo docente, se convierte en un ejemplo para los alumnos y ayuda al perfeccionamiento del profesorado. Reflexionar sistemática y colegiadamente sobre la práctica es imprescindible para comprenderla y

mejorarla. Es el diálogo profesional lo que permite enriquecer la acción. La evaluación se convierte así en un proceso de diálogo, comprensión y mejora.

N.1 Evaluación del funcionamiento del centro

El Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, en coordinación con el Equipo Directivo, promoverá la evaluación del funcionamiento del Instituto procurando que el rigor de dicha evaluación permita llegar a una comprensión profunda de la realidad.

Para que la evaluación sea consistente se deben:

1. Recoger datos de forma precisa y prolongada
2. Utilizar métodos adecuados:
 - a. Usar diversidad de métodos de exploración.
 - b. Usar métodos sensibles a la complejidad de los fenómenos evaluados.
 - c. Usar los métodos de manera interactiva.
3. Someter los datos a la interpretación y al análisis
4. Discutir los datos de forma abierta y colegiada
5. Poner por escrito la reflexión
6. Publicar para someter la reflexión al debate público

Y para que la evaluación sea completa se debe contemplar desde los distintos sectores de la comunidad educativa:

1. La valoración al inicio y al final de la vigencia de los documentos programáticos del de nuestro Instituto.
2. La valoración al inicio y al final del funcionamiento de los órganos de gobierno, de los órganos de coordinación, del asesoramiento y apoyo de los servicios externos y la Inspección educativa.
3. La valoración anual del clima de relación, la problemática de convivencia y de los procesos de toma de decisiones.

El informe síntesis de esta evaluación formará parte de la memoria de autoevaluación del centro.

N.2 Evaluación de los programas que se desarrollan

En nuestro Centro están vigentes los planes y proyectos siguientes:

- Transformación Digital Educativa (permanente).
- Plan de Salud Laboral y P.R.L. (permanente).
- Plan de igualdad de género en educación (permanente).
- Practicum del Máster de secundaria
- Aldea
- ComunicA.
- Innicia
- AulaDcine
- AulaDjake
- Forma Joven en el ámbito educativo.
- Vivir y sentir el patrimonio.
- Red Andaluza "Escuela, espacio de Paz".

La evaluación de los programas se realizará con diferentes intenciones:

1. Seguimiento: para saber si el programa es eficaz o no e introducir modificaciones en el diseño
2. Identificar proyectos y problemas
3. Identificar efectos diferenciales en diferentes grupos
4. Determinar la eficacia y la validez de los objetivos del programa.

Dicha evaluación debe estar orientada a conocer lo que cada uno de ellos aporta como instrumento educativo, a los resultados y, consecuentemente, a su mejora.

Independientemente de la evaluación que cada coordinador debe realizar de su programa en SÉNECA, éste promoverá una evaluación interna que se incluirá en la Memoria Final.

N.3 Evaluación de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje

La evaluación no se refiere exclusivamente a los aprendizajes de los alumnos, sino que debe incluir también el desarrollo y la aplicación del currículum.

En relación con la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se deben tener presente los siguientes elementos:

1. La organización del centro y el aprovechamiento de los recursos.
2. El clima escolar en el centro, en su conjunto, y en el aula. El carácter de las relaciones profesor-alumno. La convivencia entre los alumnos, la convivencia entre los profesores y su identificación con el Plan de Centro.
3. La adecuación de la programación, en sus aspectos metodológicos, instrumentos de evaluación, recursos, etc.
4. La coordinación entre los profesores del centro, con el Equipo Directivo, con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en los Departamentos, ...
5. La regularidad y la calidad de la relación con las familias.

La recogida de informes por curso y grupo para llevar a cabo la evaluación de la práctica docente se obtendrá, al menos, en tres momentos a lo largo del curso escolar:

- **Al final de la primera y segunda evaluación** y con objeto de **preparar las sesiones de evaluación**, consideramos que es el momento adecuado para realizar un análisis del funcionamiento del grupo-clase y su relación con las diferentes materias. Para ello es necesario que el profesorado de cada equipo docente entregue, a través del canal establecido por jefatura de estudios, las notas y la información al tutor o tutora al menos **con dos días de antelación a la evaluación**. De los resultados de este análisis y las conclusiones de la sesión de evaluación podrán tomarse las medidas oportunas a que hubiera lugar.
- **Al finalizar el curso**, cada docente realizará una autoevaluación atendiendo a los indicadores establecidos en este capítulo y en su programación. De dicha evaluación se podrán extraer propuestas de mejora para el curso siguiente, que se harán constar en la memoria del departamento.
- **Al finalizar el curso**, cada departamento analizará los resultados académicos obtenidos, las dificultades observadas, la evolución de la convivencia, el grado de absentismo escolar y el nivel de cumplimiento del horario lectivo de cada curso. Estos resultados se incluirán en la **memoria final**, y aquellos aspectos que puedan ser modificables con vista al curso siguiente.

Se realizarán tres tipos de informes:

1. **Cada profesor** de materia podrá elaborar uno **sobre su propia práctica docente** a partir de los indicadores que haya establecidos en su programación, y atendiendo

siempre a los establecidos en este apartado. Sus conclusiones pueden adjuntarse a la memoria final del departamento.

2. Al finalizar el curso cada **departamento** elaborará una **memoria final** donde se analizarán los efectos de las posibles modificaciones introducidas y realizar la valoración global de la práctica docente durante el curso. Los resultados obtenidos se incluirán en la Memoria Final y servirán como orientación para el curso próximo.
3. El **tutor** realizará otro informe sobre el **funcionamiento general del grupo** considerando la información obtenida en su relación con el grupo, familias, las sesiones de evaluación,...

Después de elaborar los informes, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se encargará de elaborar las conclusiones que reflejen de un modo detallado y exhaustivo la información recogida de las distintas fuentes. Estas conclusiones se harán llegar a los Jefes de Departamento con el fin de que se tomen las medidas oportunas a que hubiera lugar.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará a partir de los indicadores siguientes, que podrán ser modificados y ampliados por los distintos departamentos para adecuarlos a las distintas materias y profesorado. Dichos indicadores se agrupan en tres ámbitos:

PROFESORADO	ALUMNADO
<ul style="list-style-type: none"> ● Práctica docente 	<ul style="list-style-type: none"> ● Proceso de enseñanza ● Proceso de aprendizaje

N.3.1 Indicadores de evaluación de la práctica docente: autoevaluación del profesorado

PLANIFICACIÓN
Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia el Proyecto Curricular de Etapa , planteo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las competencias que desarrollará el alumnado.
Selecciono y secuencio los contenidos y las actividades con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.
Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación.
Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado.

EJECUCIÓN
A) Motivación del alumnado
Presento y propongo un plan de trabajo, al comienzo de cada unidad, y planteo situaciones introductorias al tema.
Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.
Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real.
Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.
B) Presentación de los contenidos y actividades
Relaciono los contenidos y actividades con los conocimientos previos de mis alumnos.
Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, etc.)
Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.
Planteo actividades variadas que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.
C) Recursos y organización del aula
Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).
Adopto distintos agrupamientos en función de la tarea a realizar, controlando siempre que el clima de trabajo sea el adecuado
Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos.
D) Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas del alumnado.
Compruebo que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.
Facilito estrategias de aprendizaje: cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas y me aseguro la participación de todos
E) Clima del aula

Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula son fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.

Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones.

F) Seguimiento-control del proceso de enseñanza-aprendizaje

Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y actividades propuestas dentro y fuera del aula.

Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas.

En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.

G) Atención a la diversidad

Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza- aprendizaje

Me coordino con profesores de apoyo, para modificar contenidos, actividades, metodología, recursos, etc. y adaptarlos a los alumnos con dificultades.

EVALUACIÓN

Tengo en cuenta los criterios y el procedimiento general para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con la programación de área.

Realizo una evaluación inicial a principio de curso.

Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información sobre los alumnos.

Habitualmente, corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.

Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...

Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, entrevistas individuales) de los resultados de la evaluación.

N.3.2 Indicadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje: autoevaluación del alumnado

Se recogerán en formato cuestionario a realizar por el alumnado los siguientes indicadores:

AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE
A) Calidad del trabajo realizado
Hago siempre los trabajos que mi profesor/a me indica.
Entrego mis trabajos según las indicaciones dadas por el profesor/a y en la fecha acordada.
Participo activamente (aporto ideas, ayudo a resolver problemas, realizo mi parte de las actividades) en los trabajos propuestos en equipo.
Pregunto al profesor/a los temas que no llego a entender.
Dedico parte de mi tiempo libre para pedir ayuda al profesor/a.
Estoy satisfecho/a de mi trabajo.
Las calificaciones obtenidas en mis evaluaciones son justas
B) Actitud frente al trabajo
Asisto regularmente a clase.
Entro tarde a clase de forma regular.
Justifico mis retrasos y faltas de asistencia ante el profesor/a y el tutor/a.
Me preocupo por ponerme al día en la asignatura cuando falto a clase.
Mi conducta y actitudes en clase son adecuadas.

Observo y respeto las normas y reglas establecidas en el centro y en el aula.
Observo y respeto las normas y reglas establecidas por los profesores/as.
Acepto responsabilidades.
Tengo una actitud positiva hacia el aprendizaje.
Me molesta que me digan los fallos que cometo.
Influyo en crear un clima agradable y de respeto en clase y en el instituto.
Considero que estoy aprendiendo (indica las asignaturas en las que crees aprender más)
Los conocimientos que adquiero en una materia los aplico o los relaciono con otras
EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA
A) Planificación y evaluación
Se presenta y se propone un plan de trabajo, antes de cada unidad. (Se introduce y relaciona el tema con conocimientos previos)
Se estructuran y organizan los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas, ...)
Se distribuyen las sesiones adecuadamente entre el tiempo de exposición y la realización de las tareas en el aula.
B) Metodología
Se proponen actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de recuperación, de ampliación y de evaluación).
Se utilizan recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...)
Se realizan agrupamientos en función de la tarea que se va a realizar.

C) Seguimiento y evaluación
Se revisan y corrigen con frecuencia las actividades propuestas y los materiales utilizados en el aula.
Los medios que se utilizan para evaluar (seguimiento de tareas, pruebas, exámenes,) son adecuados
. Se da información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas. (revisión y corrección de exámenes en clase, trabajos,...)
D) Motivación y clima en el aula
Se fomenta que la relación entre el alumnado y el profesor sea fluida, de respeto y de colaboración para lograr un buen clima en clase.
Se crea un clima en clase adecuado, que facilita la participación y la concentración en el trabajo, y una convivencia que facilita el aprendizaje.

CUESTIONARIO EDUCACIÓN FÍSICA
a) Dominio del Área / Materia
Explica de manera clara los contenidos de la asignatura.
Relaciona los contenidos de la asignatura con los de otras áreas.
Propone ejemplos o ejercicios que vinculan la asignatura con la vida diaria.
b) Planificación del curso
Utiliza durante el proceso de enseñanza-aprendizaje herramientas y materiales previamente preparados
Plantea actividades prácticas de aquellos contenidos que lo permiten y no solo queda en los contenidos teóricos.
c) Estrategias, métodos y técnicas
Adapta las actividades a los distintos estilos/ritmos de aprendizaje.
Presenta y expone las clases de manera organizada y estructurada.
Estimula la reflexión sobre la manera en la que aprendes.
Utiliza diversas estrategias, métodos, medios y materiales.
Hace que sus clases sean activas y participativas

Se implica y desarrolla actividades relacionadas con otras áreas y profesores/as del grupo

d) Motivación

Tiene en cuenta las necesidades, intereses y expectativas del grupo.

Favorece el desarrollo de un ambiente de respeto y confianza.

Escucha y tiene en cuenta las opiniones de los estudiantes.

Reconoce los éxitos y logros en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Tienes la impresión de que toma represalias excesivas con algunos estudiantes.

Hace interesante la asignatura.

e) Evaluación

Piensas que se dedica tiempo en clase para conocer cómo vas en la asignatura

¿Conoces qué herramientas emplea el profe en clase en cada momento?

Da la información necesaria para realizar adecuadamente las actividades de evaluación.

Da a conocer las calificaciones en el plazo establecido. (S/N)

Da oportunidad/es de mejorar los resultados de la evaluación. (S/N)

f) Comunicación

Piensas que las explicaciones son suficientes para conocer la materia

Desarrolla las clases en un clima de apertura y entendimiento

g) Gestión del curso

Es accesible y está dispuesto a brindarte ayuda académica

Asiste a las clases regular y puntualmente.

Promueve mantener limpias y ordenadas las instalaciones.

h) Tecnologías de la información y la comunicación

Usa las TICs, como medio para facilitar el aprendizaje.

Promueve el uso de herramientas digitales para obtener y gestionar la información.

Promueve el uso seguro, legal y ético de la información digital.

Facilita y valora las dinámicas de trabajo cooperativas o en grupo.
i) Satisfacción general
En general, piensas que es un buen docente.
Recomendarías a este profesor/a
Te gustaría que te diera clase en curso/s posterior/es, si continuas en este centro.

N.4 Evaluación de los resultados académicos del alumnado

La evaluación de los resultados del aprendizaje debe ser sistemática y continua como el mismo proceso educativo, y tiene como misión especial recoger información fidedigna sobre el proceso en su conjunto para ayudar a mejorar el propio proceso.

La evaluación debe servir de ayuda para elevar la calidad del aprendizaje y aumentar el rendimiento del alumnado.

Los resultados se evaluarán en tres maneras y momento (véase capítulo E):

1. Evaluación diagnóstico o inicial
2. Evaluación formativa o de procesos
3. Evaluación final

Tras cada periodo de sesiones de evaluación, ya sean parciales, ordinarias o extraordinarias, se celebrará en el departamento una reunión para el análisis de los resultados académicos obtenidos.

A partir de tal análisis, el departamento elaborará una serie de propuestas de mejora de dichos resultados, que pueden conllevar modificaciones no sustanciales de la programación (matización de los indicadores de logro, alternativas metodológicas, instrumentos de evaluación, etc.). Las propuestas incluidas en la memoria final del departamento servirán de partida para la elaboración de la programación del departamento el curso siguiente.

El análisis de resultados y propuestas de mejora será compartido por los departamentos con el ETCP, desde el que también se podrán realizar propuestas de mejora, y expuestos por jefatura de estudios y dirección en el correspondiente claustro ordinario.



Ñ - Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías

Ñ.1 Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

El centro articulará una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado con el fin de favorecer el éxito escolar de todo el alumnado. En el momento de realizar los agrupamientos, debemos tener muy en cuenta una de las líneas generales de actuación pedagógica hace referencia a la inclusión y desde ella debemos dar respuesta a los principios de equidad y atención a la diversidad. Desde esta perspectiva pretendemos ofrecer a todo el alumnado unas perspectivas y unas posibilidades de desarrollo basadas en la igualdad y de atención a la diversidad porque entendemos que hay que tener en cuenta las características individuales de cada alumno o alumna. De igual modo, estos agrupamientos deben favorecerse desde la metodología que será un elemento clave, al contribuir a que el alumnado trabaje cooperativamente en diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a sus motivaciones e intereses a través mediante actividades, proyectos y tareas que contribuyan a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. De este modo, favoreceremos las relaciones interpersonales y la comunicación entre el alumnado. Es necesario abrir, potenciar y fomentar las relaciones que cualquier alumno o alumna pueda tener durante su escolarización y, más aún en aquellos casos en que el alumnado tiene cierta dificultad para las relaciones interpersonales o presenta problemas o dificultades de aprendizaje.

Como criterios generales para establecer los agrupamientos procuraremos que sean heterogéneos en su composición interna, y equilibrados entre unos y otros. Para ello, en todo caso intentaremos que exista distribución:

- Equitativa en cuanto al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.
- Equitativa en cuanto al alumnado que presente desventaja social.
- Proporcional en el número de alumnos y alumnas en cada grupo.
- Proporcional en cuanto al número de alumnos o alumnas repetidores o que promocionen con materias evaluadas negativamente, en cada grupo.

Se deben diferenciar tres tipos de agrupamientos: el primero de ellos, referido a grupos de nueva creación, el segundo, a cambios de curso y el tercero en función de las itinerarios seguidos y de las materias troncales de opción, específicas y de libre configuración autonómica:

- De nueva creación: Los grupos han de ser heterogéneos y los que conforman cada nivel han de crearse de acuerdo a los criterios comunes establecidos anteriormente. Se tendrán en cuenta las informaciones recibidas del alumnado en las reuniones realizadas con centros de educación primaria para coordinar el adecuado tránsito del alumnado.
- Grupos que cambian de curso: Se podrá mezclar el alumnado de cada uno los grupos porque se considere que es lo más favorable, tras el análisis de su evolución en el centro y las características que vaya presentando. En estos casos, se tendrá en cuenta además el alumnado repetidor o que han promocionado con materias evaluadas negativamente y las circunstancias personales y familiares que potencien las interacciones no solo entre el propio alumnado, sino también de las familias.
- Itinerarios seguidos, materias troncales de opción, específicas y de libre configuración autonómica elegidas. Este es un factor determinante en el agrupamiento del alumnado dada la versatilidad de la Educación Secundaria Obligatoria, fundamentalmente en 4º curso, así como en Bachillerato.

Ñ.2 Criterios para establecer la asignación de las tutorías

Para establecer la asignación de las tutorías, en primer lugar, tendremos en consideración lo que expone el Decreto 327/2010 que en el artículo 90 (Tutoría y designación de tutores y tutoras) establece:

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
2. La dirección asignará los cursos y los grupos teniendo en cuenta la formación específica y experiencia del profesorado para impartir la etapa o el curso al que opta, oídos los interesados; y, si fuera necesario, la permanencia en el centro.

Además de estos aspectos normativos, la Jefatura de Estudios, junto con el equipo técnico de coordinación pedagógica, podrá consensuar y establecer unos criterios

pedagógicos para la asignación de tutorías y que se atenderán, siempre que sea posible, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje del alumnado, entre las que se considerarán:

1. Número de horas semanales del profesorado con el grupo.
2. Porcentaje de alumnado de la unidad al que imparte clases cada profesor o profesora.
3. Formación específica en acción tutorial.
4. Participación del profesorado en planes y proyectos específicos relacionados con la acción tutorial.

O - Criterios para determinar la oferta de optativas en ESO y Bachillerato

Los criterios para determinar la oferta de materias específicas, de ampliación, de diseño propio de libre configuración autonómica y en el caso del Bachillerato, además, aquellos que determinen la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior, tendrán los siguientes ejes fundamentales:

1. La respuesta a la diversidad del alumnado.
2. La propuesta y condiciones normativas que regulan la ESO y el Bachillerato.
3. Los intereses del alumnado en cuanto a su desarrollo académico y profesional.
4. Los recursos humanos y las competencias profesionales del profesorado.
5. Las características propias del centro y de su entorno.

Para el análisis y aplicación de estos criterios, partiremos de las aportaciones que el departamento de orientación realice acerca de los datos y los rasgos fundamentales del centro en cuanto a los apartados 1 y 3. Con estos datos y tras el análisis de la propuesta y condiciones reguladas por la ESO y el Bachillerato, que veremos a continuación, las combinaremos con otros dos criterios que nos sitúan ante la realidad de nuestro centro: Los recursos humanos y las competencias profesionales del profesorado así como las características propias del centro y de su entorno académico-profesional.

Para ello, cada curso escolar se configurará esta oferta educativa, siempre que sea posible, **antes del 31 de mayo**, con el objetivo de que tanto el alumnado como sus familias puedan analizar dicha oferta y adecuarla a sus intereses tanto personales como académico-profesionales.

En dicha oferta el centro siempre ofertará todas aquellas que materias que sean de oferta obligatoria, de acuerdo a la normativa vigente, teniendo en cuenta que en la misma ya se establece que el centro no estará obligado a impartir aquellas materias de modalidad u optativas no solicitadas por al menos quince alumnos o alumnas.

Para el presente curso 2024/2025, la oferta educativa durante el periodo de admisión y matriculación ha sido la establecida por normativa (véase la misma en las tablas incluidas en el punto L.2). Teniendo en cuenta lo anterior, tras el proceso de escolarización las materias optativas y las de modalidad que se imparten en el presente curso 2024/25 son las siguientes:

	Unidad A	Unidad B	Unidad C
--	----------	----------	----------

1º ESO	Computación y Robótica Oratoria y debate	Computación y robótica	Computación y robótica Oratoria y debate
2º ESO	Francés Oratoria y debate Computación y robótica	Francés Oratoria y debate Computación y robótica	Francés Computación y robótica
3º ESO	Francés Oratoria y debate Computación y robótica	Francés Oratoria y debate Computación y robótica	Francés Oratoria y debate Computación y robótica
4º ESO	Matemáticas B Biología y Geología Física y Química Francés Expresión artística Digitalización	Matemáticas académicas Economía Latín Francés Tecnología de la Información y la comunicación (TIC)	Matemáticas aplicadas EPV PRMT TIC Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
1º Bachillerato CC.NN.	Ciencias Naturales y salud	Ciencias Aplicadas	
	Anatomía aplicada	Tecnología industrial	
2º Bach. CC.NN.	Francés		
	Biología	Física	
	Psicología o Francés o Tecnología industrial		
1º B. HH. CC.SS.	Humanidades	Ciencias Sociales	
	Latín Literatura universal Patrimonio cultural y artístico de Andalucía	Economía Cultura emprendedora Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales	
	Francés		
2º B. HH. CC.SS.	Historia del arte Latín Ampliación de lengua	Economía de la empresa Matemáticas aplicadas CC.SS. Finanzas y economía	
	Francés o Historia de la Música y la Danza		

P - Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y Proyecto, y de la Fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE) y proyecto intermodular

- El alumnado pendiente de FCT y/o proyecto (plan antiguo) contará el presente curso con opciones para realizarlos:
 - Durante el primer trimestre, pudiendo obtener título en la convocatoria extraordinaria 1ª de diciembre.
 - Durante el segundo trimestre, pudiendo obtener título en la convocatoria extraordinaria 2ª de marzo.
 - Durante el tercer trimestre, pudiendo obtener título en la convocatoria Final FP.
- El alumnado de plan nuevo realizará la FFEOE de acuerdo a la normativa vigente.

Criterios de asignación del alumnado al Tutor Dual docente

De acuerdo con la Orden de 26/09/2025, por la que se regula la FFEOE de los grados D y E en su Art. 11.2. Los criterios para la asignación del alumnado al profesorado con funciones de tutoría dual docente se establecerán en el proyecto educativo, respetando en todo caso que dicha asignación recaiga únicamente en docentes que impartan docencia efectiva en el grupo al que esté adscrito el alumnado. Asimismo, la asignación deberá efectuarse de forma proporcional al número de horas lectivas del módulo profesional dualizado correspondiente.

De acuerdo con la normativa vigente y sin perjuicio de lo anterior se establecen también otros criterios:

1. Cercanía del lugar de residencia del docente responsable respecto al lugar dónde se desarrollará la FEOE.
2. Criterio de carga global de tutoría: considerar el número total de alumnos que un docente tutoriza (sumando tutorías de FCT, dual, proyectos, etc.) para evitar la sobrecarga en un único profesor.
3. Criterio de proximidad geográfica: Agrupar, en la medida de lo posible, la asignación de alumnos que están en empresas de la misma zona geográfica.

4. Criterios relacionados con la empresa colaboradora: Siempre que sea posible, asignar el seguimiento de un alumno a un docente que ya haya sido tutor dual o de FCT en esa misma empresa en cursos anteriores.

Evaluación del proyecto intermodular

Se atenderá a lo establecido en el [capítulo E.3.2.3 del actual proyecto](#).

Q - Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas

Las programaciones didácticas en la Educación Secundaria y Bachillerato son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias que tengan asignadas a partir de lo establecido en los Anexos de las órdenes que establecen el currículo de las distintas enseñanzas (y, en el caso de los cursos impares de ESO y Bachillerato, en los anexos de la instrucción conjunta 1/2022 de 23 de junio y las instrucciones 13 y 14/2022 de 23 y 24 de junio respectivamente), mediante la concreción de los objetivos establecidos, la ordenación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica. En este sentido, el proceso de enseñanza-aprendizaje ha de ser competencial y debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. En el presente proyecto educativo y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación desarrollados en el apartado 14 de este proyecto educativo. Esto significa, por tanto, que el profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

1. Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
2. Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
3. En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.

4. Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
5. La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave, estableciéndose las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, siempre que se encuentren recogidos en la normativa vigente, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.
6. La forma en que se incorporan los elementos de carácter transversal al currículo.
7. La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas.
8. Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) de este proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.
9. Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos, estándares de aprendizaje y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
10. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
11. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, incluyendo, en la medida de lo posible, el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

En la educación secundaria obligatoria, se incluirá además:

1. El tratamiento de la lectura y de la escritura en todas las materias y ámbitos del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas.
2. Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado que potenciarán la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos a intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes textos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.

3. Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las materias y, en su caso, ámbitos, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se disponen en este capítulo.
4. La forma de realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto.

Todos estos aspectos quedarán recogidos siguiendo una estructura similar de programación para todos los departamentos, recogándose, por un lado, los aspectos generales y, por otro, los aspectos concretos referidos a la materia o materias que imparte cada departamento. El guión será acorde a lo que se dice en el capítulo Q del presente Proyecto Educativo.

Las programaciones didácticas se publicarán en la página web del centro.

Durante el presente curso, se elaborarán, siguiendo instrucciones del servicio de inspección, las programaciones ESO y Bachillerato y sus correspondientes reales decretos, decretos y órdenes. Los aspectos generales y los elementos básicos de las concreciones anuales deberán estar listos a inicios de curso. Las programaciones completas, incluyendo las unidades de programación pertinentes (Unidades didácticas integradas, o Situaciones de aprendizaje, según lo aprobado por cada departamento) deberán ser aprobadas en claustro **antes de la evaluación ordinaria** de dichos cursos.

En la programación de los departamentos del área de Formación Profesional, contendrá, la organización funcional del departamento, la normativa que regula cada uno de los Títulos que en él se imparten, siguiendo este orden:

1. La contextualización y justificación de las enseñanzas del departamento con el entorno empresarial.
2. Normativa que regula las enseñanzas de Formación Profesional Inicial de nuestro Centro.
3. Las actividades complementarias y extraescolares programadas para el curso escolar.
4. Los proyectos aprobados para desarrollarlos en el presente curso escolar.
5. Propuestas de formación del profesorado del departamento.
6. Calendario temático previsto de reuniones.
7. Consideraciones relevantes en la organización del Departamento.
8. Anexos las programaciones de los módulos profesionales organizados por ciclos formativos.

R - Planes Estratégicos, programas y proyectos educativos

R.1 Plan de transformación digital educativa.

La transformación digital educativa es el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

Los recursos de los centros docentes para esta transformación digital son:

1. Plan de Actuación Digital (PAD): En la Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, se recoge que el equipo directivo liderará la cumplimentación en el sistema de información Séneca del Plan de Actuación Digital, documento en el que los centros podrán establecer las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital. A tener en cuenta:
 - a. Tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la TDE.
 - b. Se elaborará a través de un formulario de Séneca obteniendo como resultado un documento con las líneas de actuación, las tareas, la temporalización, los responsables y la evaluación, y donde se recogerán los recursos necesarios para el Plan. El formulario será cumplimentado por el profesorado encargado de la coordinación TDE, con las aportaciones de la comunidad educativa durante los primeros quince días del mes de octubre de cada curso escolar. Este formulario es un documento público que deberá formar parte del Plan de Centro y que se facilitará a todos los sectores de la comunidad educativa.

2. Rúbrica TDE del nivel de competencia digital del centro. Previo a la cumplimentación del formulario del PAD, los centros deberán autoevaluar su competencia digital mediante la cumplimentación de la rúbrica existente en Séneca antes del 30 de septiembre. Una vez cumplimentada se puede obtener el Informe de Rúbrica que ofrece un feedback específico.
3. Test de Competencia Digital Docente (CDD). Existente también en Séneca, este test permite al profesorado obtener un informe individual con la valoración global de su nivel competencial (A1 -C2) por las distintas áreas del Marco Europeo DigCompEdu, con relación a los otros docentes del claustro y devuelve un detallado feedback. Asimismo, genera el informe del centro si realiza este test al menos el 20% del profesorado del centro. El informe individual servirá para avanzar en competencias digitales, permitiendo planificar una formación que atienda a cada docente. El informe de centro complementa a la Rúbrica para establecer el PAD, del que emanará un plan de formación de centro adecuado. Durante el curso, es conveniente cumplimentar el test a principio y a final de curso (del 1 de septiembre al 30 de septiembre, y del 1 de mayo hasta el 30 de junio).

Para el presente curso 2025/26, los responsables del plan son **José Luis Sarobe Ruiz** y **Antonio Rubén Gómez**.

El plan de actuación digital del presente curso es el reflejado en el anexo IX.

R.2 Planes Educativos

R.2.1 Plan de Igualdad

Ver Anexo II (Plan de Igualdad).

Para el presente curso 2025/26, la coordinadora del plan es **Fuensanta Luque Ortiz**.

R.2.2 Plan “Escuela: Espacio de Paz”

La Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” es una red de centros educativos cuya finalidad es compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora del plan de convivencia de los centros educativos a través de los distintos ámbitos de actuación que desarrollan los centros; incorporando progresivamente en sus respectivos planes de convivencia las sucesivas mejoras que les aporte su participación en dicha Red.

Para este curso se desarrollarán específicamente dos ámbitos de actuación:

1. **Promoción de la convivencia:** desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.

Este ámbito incluirá medidas para contribuir a la adquisición por el alumnado de las competencias claves, en especial la competencia social y cívica y el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Entre las muchas medidas a desarrollar en este ámbito cabe destacar:

- a. El desarrollo de programas de educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias.
 - b. El diseño de campañas y jornadas para desarrollar aspectos transversales como educación para el desarrollo, solidaridad, igualdad de género e interculturalidad, con la participación de la comunidad y del entorno.
 - c. Planteamientos del centro para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse como consecuencia de la diversidad del alumnado o de las desigualdades sociales.
2. **Intervenciones paliativas** ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

Este ámbito recoge algunas medidas desarrolladas ya por el centro, por lo que el objetivo principal, en el presente curso, será mejorar aquellas medidas ya implementadas y desarrollar aquellas que se iniciaron el pasado curso, como son:

- a. Estrategias y procedimientos de actuación ante incumplimientos o conductas contrarias a la convivencia. (Plan de convivencia).
- b. Sistemas del centro para la coordinación en la emisión, gestión y registro de incidencias, así como procedimientos de información a las familias. (Aula de reflexión).
- c. Procedimientos de seguimiento y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas. (Acción tutorial y tutorías personales).
- d. Programas de actuaciones dirigidas al alumnado con dificultades de convivencia en colaboración, en su caso, con otras entidades. (Plan de recuperación de talentos).

Para el presente curso 2025/26, la coordinadora es **Esther Fernández Rochel**.

R.3. Proyectos Erasmus+

Desde el año 2004 hemos desarrollado, bien como coordinadores o bien como socios participantes, un total de 27 proyectos educativos en los cuales cerca de 200 alumnos y 50 profesores han realizado al menos una movilidad a otros países de la UE. La experiencia ha sido positiva tanto a nivel personal de los participantes como a nivel global del centro creando relaciones estables de cooperación con otras instituciones educativas de Europa.

Esta relación se extiende a casi todos los países incluidos en el programa de la comisión europea y hace que seamos una referencia en los programas educativos.

Sin embargo, una profunda reflexión sobre estos 16 años de participación nos lleva a la conclusión de que se tratan de actividades educativas sin conexión entre ellas. Cada proyecto cumple su finalidad y se basa en un análisis de necesidades previo pero se echa en falta una política común a todos los proyectos que faciliten la sostenibilidad del proyecto más allá de la duración del mismo y la integración en el currículo de forma natural.

Todos los proyectos desarrollados abordan temas clave en el programa como son la inclusión social, el abandono escolar temprano y la mejora de competencias digitales que, ciertamente, se pueden integrar en el currículo de cualquier asignatura o materia de la ESO o Bachillerato ya que se tratan de temas transversales, pero que están envueltas por una capa asociada a una temática más específica como matemáticas, historia, ciencias, idiomas, lengua, etc. De hecho, este año participamos en 4 proyectos, uno en cada nivel educativo, con temáticas tan dispares (aunque vitales para la formación del alumno) como son Competencias básicas (Bachillerato), Sostenibilidad (4 de ESO), Inclusión social (2 de ESO) y realidad virtual (Ciclos formativos). Integrar las actividades en el currículo supone un gran esfuerzo para el profesorado del centro ya que implica, en mayor o menor grado, alterar el planteamiento didáctico de casi todas las áreas de conocimiento del centro.

Esta reflexión nos lleva a plantear un modelo más coherente de participación en proyectos educativos que, sin abandonar los objetivos clave del programa Erasmus+, se enfoque en una temática vital en el mundo globalizado en el que les toca vivir a nuestros alumnos: el desarrollo sostenible.

La agenda 2030 plantea como tema central la incorporación de la educación para el desarrollo sostenible en la totalidad de la enseñanza obligatoria y en el sistema educativo, a través de los planes y programas educativos.

Basándonos en esta idea clave, nuestra propuesta consiste en dar un enfoque nuevo a nuestra estrategia de participación en proyectos educativos europeos dotándolos de continuidad.

Nuestro objetivo fundamental es que la mayor parte de nuestros alumnos de secundaria participen en una movilidad transnacional como parte de su proceso de formación. Dicha movilidad transnacional estará incluida dentro de un proyecto de

cooperación con otros centros educativos europeos. El tema de trabajo de estas asociaciones estratégicas de cooperación será la educación para el desarrollo sostenible:

- A. Lucha contra todo tipo de discriminación a través de la participación en este proyecto de aquellos alumnos en riesgo de exclusión social facilitando, de esta forma, su inclusión en la dinámica de nuestro contexto educativo.
- B. Lucha contra el abandono escolar temprano ofreciendo a nuestros alumnos, a través de las experiencias vividas en otros países, la visión de una sociedad basada en la formación permanente como núcleo de desarrollo personal y social.
- C. Mejora de las competencias digitales tan trascendentes en una sociedad tan globalizada como la nuestra.

Con esta propuesta pretendemos que esta temática se integre en el currículo de secundaria de una forma natural.

La coordinación de los proyectos Erasmus+ del curso 2025/26 correrá a cargo conjuntamente de vicedirección y el profesor **José Rodríguez Rueda**.

R.4 Aulas de Emprendimiento

La persona responsable de coordinar el programa es **M^a Soledad Muñoz Magdaleno**.

R.5 Prácticum Máster Secundaria

Nuestro instituto participa en el programa “Prácticum Máster Secundaria” de la consejería en colaboración con la universidad de Málaga para que, previa solicitud, el profesorado del centro interesado pueda tutorizar las prácticas del alumnado de las distintas modalidades del Máster de formación del profesorado de la UMA.

El coordinador del programa es **Juan Sánchez Porras**.

R.6 Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales

En Séneca se incorpora cada año el plan de autoprotección del centro, así como las diversas actuaciones que se realizan (simulacros de incendio, planos de evacuación, etc.).

La coordinadora del programa es **Rosa Mary Gutiérrez**.

R.7 Hábitos de vida saludable: “Forma Joven”

Este proyecto educativo tiene como objetivo principal desarrollar hábitos de vida saludables y fomentar hábitos de vida activos. Se constituye al inicio de curso un Equipo de Promoción de la Salud (EPS) que analiza las demandas y determina si las líneas de intervención corresponden con las necesidades y activos en salud. Para seleccionar las líneas de intervención el EPS ha considerado:

- a) Análisis del entorno incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- b) Detección específica de necesidades del alumnado. En el curso actual y en anteriores el alumnado ha demandado entrevistas individuales o charlas informativas en el ámbito afectivo-sexual y nutrición.
- c) Trayectoria del centro en la temática. En los últimos cursos se viene realizando la línea de intervención afectivo-sexual con resultados positivos en la valoración por parte de la comunidad educativa (familias, alumnado y profesorado).
- d) Orientaciones de distintos profesionales del ámbito educativo y sociosanitario: el claustro, equipo directivo, departamento de orientación y profesionales sanitarios han manifestado su interés en la continuidad de la línea de sexualidad y relaciones igualitarias.

Las líneas de intervención seleccionadas con los objetivos para este curso son:

1. **Educación Emocional:** Consiste en un proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales con el objeto de Identificar diferentes tipos de emociones y responder de forma apropiada a las emociones que experimentamos utilizando técnicas como el diálogo interno, la introspección, la meditación, la respiración o la relajación, entre otras.
2. **Estilos de Vida Saludable:** Los adolescentes parecen entender la salud en un sentido amplio y positivo como sinónimo de bienestar, ligado a lo físico, a lo afectivo, a la belleza, al equilibrio entre el cuidado del cuerpo, el deporte y la alimentación o a las relaciones afectivas saludables. El objeto de esta línea de intervención es promover la incorporación en los estilos de vida del alumnado de la actividad física cotidiana, ya sea lúdica o pautada.

3. **Prevención de Consumo:** El consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes puede perjudicar el desarrollo neurológico e interferir/impedir los procesos esenciales de crecimiento y maduración, con repercusiones negativas en el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social. A través de esta línea de trabajo se pretenden potenciar factores de protección y reducir factores de riesgo.
4. **Sexualidad y Relaciones Igualitarias:** Es necesario considerar que en la etapa de adolescencia y juventud, la sexualidad humana sigue aún en construcción y que en ese proceso es necesario entablar un diálogo reflexivo con las personas jóvenes con el fin de desmitificar prácticas a las que se dan mucho valor y se olvidan de aspectos tan importantes como las diferentes opciones sexuales, en aras de una socialmente aceptada. El objetivo prioritario es trabajar la prevención con los jóvenes e intervenir para informar y asesorar al alumnado sobre relaciones afectivas y sexuales.
5. **Uso Positivo de las Tecnologías:** Las TIC han y están transformando los ámbitos de la vida social, cambiando los modos de conocer y de relacionarse, el mundo productivo, la cultura, la educación y las ideas, influyendo en la formación de estilos de vida donde los valores y modelos son propuestos y consumidos en base a referentes virtuales. Se quiere promover en los y las adolescentes estilos de vida saludables en una sociedad digital es una tarea sumamente compleja por su carácter sistémico que no puede atribuirse solamente al individuo, a su familia, al centro educativo o a su entorno físico social, ya que en todos estos ámbitos, existen condicionantes, modelos sociales digitales que inciden en la conformación de la identidad del menor y de su propio estilo de vida.

Para el presente curso 2024/25, la coordinadora del plan es **Noelia Pena Martínez**.

R.8 Educación ambiental: ALDEA

Este programa se desarrolla con la intención de potenciar la sensibilidad y el conocimiento sobre el medio ambiente, su problemática específica y el tratamiento didáctico de la educación ambiental. Las problemáticas ambientales tienen en su gran mayoría un origen social, dependen de la acción de las personas y los grupos sociales. Por ello es fundamental intervenir desde la educación y la participación ambiental, de forma coordinada con las acciones técnicas y normativas, desde todos los sectores sociales, entre los cuales la comunidad educativa desempeña un papel preponderante, al objeto de mejorar el conocimiento, la sensibilización y los comportamientos ambientales de la ciudadanía en relación a la conservación del patrimonio ecológico y a la mejora de la sostenibilidad ambiental.

La escuela tiene una importante responsabilidad con respecto a la formación de los ciudadanos y ciudadanas del mañana. Por ello resulta imprescindible su compromiso por este cambio de perspectiva, de hábitos y de comportamientos encaminados a la consecución de una sociedad más justa, solidaria y sostenible. Los objetivos planteados a través de este plan educativo son:

1. Desarrollar un programa de educación ambiental desde una perspectiva integral fomentando la participación de toda la comunidad educativa.
2. Orientar el desarrollo de iniciativas de educación ambiental en la comunidad educativa, integrando la educación ambiental en el currículo de los centros.
3. Apoyar la formación ambiental de la comunidad educativa, desarrollando orientaciones formativas específicas en materia de educación ambiental.
4. Elaborar y difundir materiales y recursos didácticos, analizando el currículo escolar e implementando materiales didácticos y recursos para abordar la temática ambiental.
5. Promocionar la ecoeficiencia en el diseño de las infraestructuras y en la gestión de los centros educativos.
6. Apoyar la investigación, innovación y evaluación educativa.
7. Incentivar el trabajo en red, generando en los centros educativos dinámicas de funcionamiento, el tratamiento interdisciplinar de los contenidos.

Para el presente curso 2025/2026 la coordinadora del plan es **Alicia Martínez Sebastián**. Además, y según lo aprobado en reunión del ETCP de junio de 2023, se contará con la siguiente asistencia:

- **Damián Cobos Laínez** coordinará el “Huerto escolar”, para lo cual contará con **dos horas lectivas de dedicación**.